



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal

ANULA DECRETO AFECTO N° 1.031  
DE 2015 DE LA I. MUNICIPALIDAD  
DE PARRAL.- /

PARRAL, 07 AGO 2015

DECRETO AFECTO N° 1.400 +

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Decreto Afecto N° 1.031 de 2015 de Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 6.- La Ley N° 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

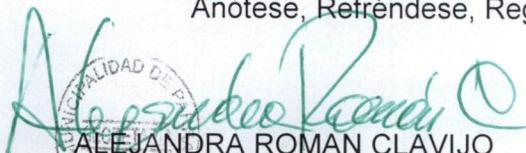
CONSIDERANDO :

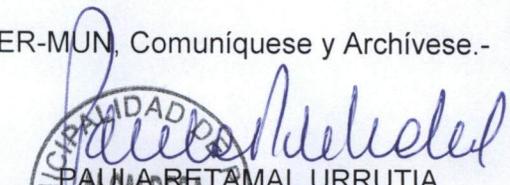
- 1.- Por error involuntario en la distribución de la carga horaria asignada en decreto que nombra titular del cargo al profesional de la educación que se individualiza, a la dotación docente de la escuela F-580 "José Matta" de Parral, se hace necesario eliminar el Decreto Afecto N° 1031 de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Que el artículo 53° de la Ley N° 19.880 de 2003, establece que la autoridad administrativa, podrá invalidar los actos contrarios a derecho, siempre que lo haga dentro del plazo legal de dos años establecido por la ley para tal efecto.-

DECRETO :

- 1.- ANÚLASE, el Decreto Afecto N° 1.031 de fecha 03 de Junio de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que nombra titular de la dotación docente de la Escuela F-580 "José Matta" al profesional de la educación, don **GIOVANNI MARCELO MORALES PEREIRA**, R.U.T. N° [REDACTED] Profesor de Enseñanza Básica del citado establecimiento educacional de la comuna de Parral.-
- 2.- ESTABLÉCESE, que, el texto del presente decreto, deja sin efecto el Decreto Afecto N° 1.031 de 03 de Junio 2015, de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRUI/DH/ARC/ECH/UEPO/DAO/JARjar-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Interesado.
- 3- Establecimiento.-
- 4.- Archivo DAEM.(3).-

